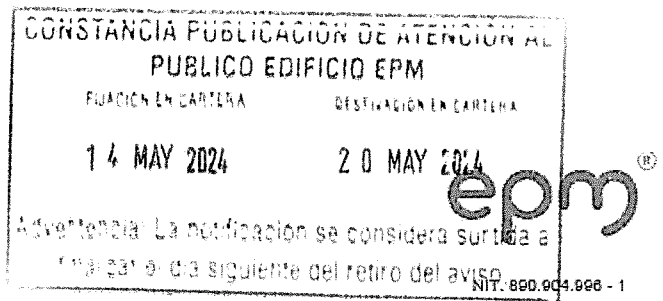


Medellín, 11 de Abril de 2024



Señor (a).

**CARMEN ROSA ARANGO DE DUQUE**

**PQR-11557942-P0B9A**

CR 33 D CL 101 -73

MEDELLIN, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11557942-P0B9

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 02/04/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

*Flor Yady Alvarez Alvarez*

FLOR YADY ALVAREZ ALVAREZ



060323401000730000-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Caso Nro: PQR-11557942-P0B9 Fecha Creación: 08/03/2024 11:12:58 AM  
Contacto: Carmen Rosa Arango De Duque  
Instalación: 060323401000730000  
Dirección: CR 33 D CL 101 -73  
Meses Reclamados: Febrero-2024;  
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: MEDELLIN  
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

**Detalle de lo solicitado:**

Usuaría en calidad de propietaria, reclama porque no le están leyendo el medidor, porque esta en un poste muy alto. Por favor revisar si el medidor se puede ubicar en una parte visible para los lectores.

Nro. Respuesta: PQR-11557942-P0B9 Fecha Respuesta: 02/04/2024 05:45:00 PM  
Resultado: No Accede

**Decisión:**

Teniendo en cuenta la visita técnica realizada el día 12 de marzo 2024, la empresa realizó el siguiente trabajo, cambiar la caja hermética del medidor en poste marca 25 serie 7909778 con lectura 36582 kilovatios hora (kwh), medidor bien leído, se cambia la caja hermética y se instala una caja lupa para garantizar la correcta toma de lecturas, se normaliza y se chequea servicio, material instalado 1 caja hermética lupa, 1 tornillo, 2 cierres, sello papel 10255631, se normaliza y se chequea servicio atendió ep\_159 Gustavo Lopez, Omar Torres. De acuerdo con la revisión realizada el día martes, 2 de abril de 2024, se encontró medidor con lectura de 36721 kilovatios hora (kWh), en normal funcionamiento, por lo anterior expuesto no se reconsidera los consumos registrados, se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de febrero del 2024 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentaron desviaciones significativas debido a que el límite superior es 369 kWh.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

**Resuelto por:**

Flor Yady Alvarez Alvarez

FLOREYADY ALVAREZ ALVAREZ

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic.Minic 001388 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Mintic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancia  
 CIU 5320 Mensajeria Expresa

D.E 03



CREDITO 034047899800

CUFE  
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

COLVANES SAS NIT 800.185.306-4  
 Principal Carrera 83 # 179-10 Bogotá la  
 Atención al usuario: (4) 4310098  
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC GENERACION/ADMISION 11/04/2024 11:05		ORIGEN MEDELLIN-COLOMBIA	DESTINO: MEDELLIN-ANTIOQUIA-COLOMBIA	REG.DESTINO: MEDELLIN	CITA ENTREGA:
REMITENTE: EPM PQR158		CENTRO DE COSTO 158		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: CARRERA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE		UNIDADES 1	Desconocido No.31	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino	
TEL 8296657	CEDEULA TIT/NIT 890904996-1	COD. POSTAL ORIGEN 050015258	CUENTA: 03-001-0004430	Rehusado No.44	INTENTO DE ENTREGA
PARA CARMEN ROSA ARANGO DE DUQUE		PESO (gramos) 1000	No Reside No.35	1	
CARRERA 33 D CALLE 101 -73		PESO VOL 1	No Reclamado No.40	2	
		PESO A COBRAR(Kg) 1	Dir. errada No.34		
		VALOR DECLARADO 5000	Otros (Nov Operativa/cerrado)		
TEL 3106307726	CEDEULA TIT/NIT	COD. POSTAL 050003478	RECIBE LOS SABADOS: SI	Fecha de devolucion al remitente	
NOTAS		VAL SERV ME 0		D. M. A. F. M.	
PQR-11557942-P0B9		FLETE VARIABLE 0		Observaciones en la entrega:	
Nombre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		Fecha estimada de entrega: 12/04/2024	
		AVISO			
		OTROS 0			
		TOTAL FLETE 0			
		CARTAPORTE NO			
		158			

NO HAY QUIEN RECIBA

COLVANES S.A.S.  
 C.C. 800.185.306-4



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic.Minic 001388 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Mintic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancia  
 CIU 5320 Mensajeria Expresa

D.E 03



CREDITO 034047899800

CUFE  
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

COLVANES SAS NIT 800.185.306-4  
 Principal Carrera 88 # 178-10 Bogota  
 Atención al usuario: (4) 4310098  
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC GENERACION/ADMISION 11/04/2024 11:05		ORIGEN MEDELLIN-COLOMBIA	DESTINO: MEDELLIN-ANTIOQUIA-COLOMBIA	REG.DESTINO: MEDELLIN	CITA ENTREGA:
REMITENTE: EPM PQR158		CENTRO DE COSTO 158		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: CARRERA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE		UNIDADES 1	Desconocido No.31	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino	
TEL 8296657	CEDEULA TIT/NIT 890904996-1	COD. POSTAL ORIGEN 050015258	CUENTA: 03-001-0004430	Rehusado No.44	INTENTO DE ENTREGA
PARA CARMEN ROSA ARANGO DE DUQUE		PESO (gramos) 1000	No Reside No.35	1	
CARRERA 33 D CALLE 101 -73		PESO VOL 1	No Reclamado No.40	2	
		PESO A COBRAR(Kg) 1	Dir. errada No.34		
		VALOR DECLARADO 5000	Otros (Nov Operativa/cerrado)		
TEL 3106307726	CEDEULA TIT/NIT	COD. POSTAL 050003478	RECIBE LOS SABADOS: SI	Fecha de devolucion al remitente	
NOTAS		VAL SERV ME 0		D. M. A. F. M.	
PQR-11557942-P0B9		FLETE VARIABLE 0		Observaciones en la entrega:	
Nombre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		Fecha estimada de entrega: 12/04/2024	
		AVISO			
		OTROS 0			
		TOTAL FLETE 0			
		CARTAPORTE NO			
		158			

NO HAY QUIEN RECIBA

COLVANES S.A.S.  
 C.C. 800.185.306-4

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitir a nuestra pagina web o al PAX 117943670

ENVIA COLVANES S.A.S. informa al Participante que en cumplimiento de la Ley 1801 de 2012, informa sobre el tratamiento de sus datos personales. Para la prestación del servicio de mensajería expressa, el participante debe autorizar el uso de sus datos personales para la prestación del servicio de mensajería expressa y para la gestión de actividades comerciales. Para la prestación del PQR remitir a nuestra pagina web www.envia.com.co o al PAX 117943670